

EL MONITOR

373

PERIODICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Este periódico se publica los miércoles de cada semana. Se cambia con todos los periódicos nacionales y extranjeros.

TOMO I.—NUMERO 46.
MEDELLIN, MIÉRCOLES 20 DE NOVIEMBRE DE 1872.

La serie de 26 números vale \$1. ADELANTADO. Son agentes el Director de la imprenta y los Coletores de distrito del E.

CONTENIDO.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA
SECCION OFICIAL.

Noticia de algunas de las disposiciones de la Direccion general de instruccion pública, dictadas del 9 al 19 de noviembre último 373

SECCION NO OFICIAL.

La enseñanza religiosa en las escuelas 373
De la influencia de la educacion 374
De la vergüenza 377
Honor a los maestros 377
Problemas para los niños 377
El hombre de bien 378
Patriotismo y cortesía 378
Tempos de Baco 378
Muchas faltas 379
Error de concepto 379
Sueños 379
Reglamento para el uso de las escuelas primarias 379
Aviso 380

SECCION OFICIAL

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA

NOTICIA

de algunas de las disposiciones de la Direccion general de instruccion pública, dictadas del 9 del presente hasta la fecha.

NOVIEMBRE 9.

98. Se avisó recibo al Director de la escuela pública de niños de la fraccion de Sitio Viejo de una nota en que informa sobre la marcha de esa escuela y a la cual acompaña el programa de los certámenes que deberán presentar los alumnos, y se le ofreció dictar las medidas convenientes para que se provea de útiles a esa escuela y se obligue a los padres de familia a enviar sus hijos a ella con puntualidad.

99. De acuerdo con lo que acaba de expresarse, se dirigió una nota al Curador de la enseñanza del distrito de Titiribí, en la que se le excita para una y otra cosa, y se le exige informe del resultado.

NOVIEMBRE 11.

100. Vista una comunicacion del Inspector de la enseñanza del Departamento del Norte en la que hace algunas observaciones a la orden que se le dió, con fecha 24 del pasado, referente al arreglo del local de la escuela de niños de Don Matías y suspension de la enseñanza, &c, se le reiteró dicha orden, por no estimarse suficientes las razones alegadas en contra de tal medida.

NOVIEMBRE 12.

101. Se dió contestacion a una nota del Inspector de la enseñanza del Departamento de Sopetran, en la que hace la relacion de los apremios impuestos en ese Departamento, en el ramo de Instruccion pública, en el mes anterior, de la cual aparece: que en Sopetran se confirmó una multa a tres individuos por no haber enviado sus hijos a la escuela, la que se levantó, con justa causa, a uno de ellos, quedando aún pendientes las reclamaciones de los otros dos: que en Córdoba se conmutó en arresto una multa impuesta por el mismo motivo que las anteriores: que en Sabanalarga se confir-

mó por igual motivo una multa a dos individuos, la que aún no se ha hecho efectiva: que en San Jerónimo fueron apremiados dos padres de familia para que enviaran sus hijos a la escuela; y que en los demas distritos no ha habido necesidad de emplear apremios para llevar a efecto las disposiciones sobre instruccion pública.

NOVIEMBRE 13.

102. Se dirigió una comunicacion al Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores, la que se publicará oportunamente en el *El Monitor*, con algunas otras de fechas 13 y 14, de que no se hace mencion especial, por tal motivo.

NOVIEMBRE 14.

103. Se pidió informe al Director de la escuela pública de niños del Retiro, acerca de una solicitud del Curador de la enseñanza en que pide se exima al distrito del deber de construir una pieza más en la escuela dicha.

104. De acuerdo con lo informado por el Inspector de la enseñanza del Departamento del Centro, fué resuelta desfavorablemente una solicitud del Curador de la enseñanza del distrito de Bolívar, sobre aumento del sueldo asignado al Director de la escuela pública de niños, teniendo en cuenta que ese distrito no cuenta aún con los recursos suficientes para pagar un sueldo mayor al que hoy tiene asignado ese empleado. El mismo día se comunicó esta resolucio-

105. Visto un informe del mismo Inspector, que califica al distrito de Santo Domingo como uno de los más adelantados por su interes en favor de la instruccion pública, se resolvió de conformidad una solicitud del Curador de la enseñanza de aquel distrito, para que se permita a la Corporacion municipal disponer del producto del impuesto del degüello, sin quedar sujetos estos fondos a lo que se dispone en el artículo 3.º del decreto de 1.º de diciembre de 1871 "que dispone la construccion de algunos locales, &c"; lo que se comunicó inmediatamente.

106. La Corporacion de Don Matías solicitó reconsideracion de la orden para suspender la enseñanza en la escuela pública de niños de ese distrito, y se le contestó, en una nota razonada, que no era posible acceder a su solicitud.

NOVIEMBRE 15.

107. Se contestó satisfactoriamente una nota del Secretario general de Santander, en que participa, que habiéndose terminado la publicacion del texto de Gimnasia de M. Luis Lenet, se le entregaron al doctor Rito A. Martínez los sesenta ejemplares por los cuales se suscribió el Gobierno de Antioquia, y se remitieron a dicho empleado ciento ochenta pesos, valor de esos ejemplares, incluyéndole el libramiento respectivo.

Medellin, noviembre 19 de 1872.

El Secretario de Gobierno, *Abraham García.*

SECCION NO OFICIAL

LA ENSEÑANZA RELIGIOSA EN LAS ESCUELAS.

[Editorial tomado de "El Magisterio Español", n.º 271.]

Cuestion principal es esta que no hemos tratado, porque aplazada la teniamos desde que, deplorando las palabras del

6836

65

6837